

Florencia, Caquetá 08 de mayo de 2026

## COMUNICADO No. 02 DE 2026

**ASUNTO:** Ratificación de la vigencia y ejecución de la Política Institucional de Resultados de Aprendizaje.

**DIRIGIDO A:** Comunidad académica de la Universidad de la Amazonia (docentes, coordinadores de programa, decanos, directores y estudiantes)

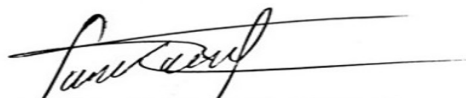
El Consejo Académico de la Universidad de la Amazonia, en ejercicio de sus facultades legales y en cumplimiento de las disposiciones establecidas por el Ministerio de Educación Nacional (MEN), informa a la comunidad académica la ratificación y puesta en marcha de la Política Institucional de Resultados de Aprendizaje.

Dicha política fue formalizada mediante el **Acuerdo No. 059 del 24 de septiembre de 2024**, expedido por el Consejo Superior Universitario, y actualmente se encuentra en su fase de implementación. Este instrumento constituye un eje estratégico para el fortalecimiento de la excelencia académica y la consolidación de los procesos de mejoramiento continuo en la institución.

La implementación de esta política representa un componente fundamental dentro del proceso de Acreditación Institucional en Alta Calidad que adelanta la Universidad de la Amazonia, al fortalecer la coherencia pedagógica y curricular ante el Ministerio de Educación Nacional (MEN) y el Consejo Nacional de Acreditación (CNA).

En este sentido, el Consejo Académico reafirma su compromiso con el liderazgo, seguimiento y cumplimiento de esta normativa en todos los programas académicos de la institución. Por ello, invita a docentes, estudiantes y personal administrativo a consultar el documento de lineamientos para la implementación y ejecución de la Política Institucional de Resultados de Aprendizaje.

Asimismo, se convoca a toda la comunidad universitaria a participar activamente en este proceso, orientado al fortalecimiento de la calidad educativa y al desarrollo académico de la región amazónica.



**FAUSTO ANDRÉS ORTIZ MOREA**  
Presidente del Consejo Académico

## Lineamientos para la implementación y ejecución de la Política Institucional de Resultados de Aprendizaje

### Propósito

Establecer lineamientos institucionales para la implementación y ejecución de la Política Institucional de Resultados de Aprendizaje (RA), definiendo actividades, responsables, productos, tiempos y mecanismos de seguimiento para su cumplimiento en los niveles macro, meso y microcurricular.

### Alcance

Aplica a todos los programas académicos de pregrado y posgrado de la Universidad de la Amazonia, e involucra a: Consejo Académico, Decanaturas, Coordinaciones de Programa, Comités de Currículo, Departamento de Pedagogía, Oficina Asesora de Aseguramiento de la Calidad, docentes y medios institucionales.

### Marco de referencia

Este documento se fundamenta en:

- Acuerdo No. 059 del 24 de septiembre de 2024 (creación de la Política Institucional de RA).
- Artículo 2 del Acuerdo 059 de 2024 (definición institucional de RA).
- Artículo 5 del Acuerdo 059 de 2024 (garantía de recursos para implementación).
- Decreto 1330 de 2019 y Decreto 529 de 2024 (calidad y registro calificado).
- Acuerdo 01 de 2025 del CESU (acreditación en alta calidad, Factor 5 y Factor 12).
- PEI actualizado mediante Acuerdo No. 032 de 2024.

### Principios orientadores

- Coherencia curricular: alineación entre perfil de egreso, competencias y RA.
- Trazabilidad: registro verificable de formulación, implementación, evaluación y mejora.
- Corresponsabilidad: funciones definidas por estamento con articulación interdependencias.
- Mejora continua: uso sistemático de evidencias para ajustes curriculares y pedagógicos.
- Transparencia: comunicación clara de avances, resultados y decisiones.

### Estado institucional de implementación

En este momento, la Universidad se encuentra en **Fase de Implementación (2)**, con énfasis en:

1. Integración de RA en microcurrículos, acuerdos pedagógicos e informes de labor académica.
2. Socialización y formación docente.
3. Activación de mecanismos de seguimiento semestral y evaluación anual.

### Matriz de lineamientos, actividades y responsables

No.	Actividad clave	Responsable líder	Corresponsables	Producto/Evidencia	Periodicidad
1	Formular o actualizar RA por espacio académico en coherencia con perfil de egreso y competencias del programa.	Docente del espacio académico	Coordinador de programa, Comité de Currículo	Microcurrículo actualizado (FO-M-DC-05-01 o equivalente)	Al inicio de cada periodo y ante ajustes curriculares

2	Incorporar RA en Acuerdo Pedagógico y en Informe de Labor Académica.	Docente del espacio académico	Coordinación de programa	Acuerdo pedagógico FO-M-DC-05-03 e Informe FO-M-DC-06-01 con RA explícitos	Cada periodo académico
3	Diseñar y aplicar estrategias EPA para valorar logro de RA.	Docente del espacio académico	Departamento de Pedagogía	Instrumentos de evaluación, rubricas, evidencias de aprendizaje y reportes de logro	Evaluación continua durante el periodo
4	Verificar coherencia meso curricular entre PEP, perfil, competencias y RA de cursos.	Coordinador de programa	Decano, Comité de Currículo	Acta de verificación curricular y matriz de alineación	Semestral
5	Designar docente o equipo responsable del seguimiento de RA del programa.	Comité de Currículo	Coordinador de programa, Decano	Acta de designación y plan de trabajo de seguimiento	Semestral (o se requiera)
6	Consolidar y reportar avance de evaluación de RA a nivel de programa.	Coordinador de programa	Equipo de seguimiento de RA	Informe semestral de avances enviado al Departamento de Pedagogía	Semestral
7	Liderar socialización, formación y acompañamiento para implementación de RA.	Departamento de Pedagogía	Dirección de Aseguramiento de la Calidad, Decanaturas	Plan de formación, registros de asistencia, memorias y materiales	Permanente, con cortes semestrales
8	Asignar apoyo técnico docente con reconocimiento de tiempo para seguimiento de RA.	Departamento de Pedagogía	Decanaturas, Coordinaciones	Acto interno de asignación y plan de acompañamiento	Semestral
9	Reglamentar e implementar trazabilidad de RA en Sistema Misional Chaira.	Dirección de Aseguramiento de la Calidad	Departamento de Pedagogía, soporte de sistemas institucionales	Procedimiento institucional, flujos del sistema, reportes de trazabilidad	Implementación en máximo 6 meses y operación permanente
10	Consolidar evaluación institucional de RA con base en reportes de programas.	Departamento de Pedagogía	Coordinaciones de programa	Informe institucional anual de resultados y recomendaciones	Anual
11	Difundir lineamientos, avances y decisiones de implementación de la política RA.	Medios de comunicación institucionales	Consejo Académico, Pedagogía, Aseguramiento de la Calidad	Piezas de comunicación, circulares, boletines y evidencias de publicación	Permanente
12	Garantizar recursos humanos, técnicos y de tiempo para implementación.	Consejo Académico	Rectorado, Vicerrectorías, Decanaturas	Actas de decisión, asignaciones de recursos, cronograma institucional	Revisión periódica (mínimo semestral)
13	Hacer seguimiento institucional al avance de la fase de implementación.	Consejo Académico	Dirección de Aseguramiento de la Calidad, Departamento de Pedagogía	Informe de seguimiento al Consejo Académico y plan de mejoras	Trimestral y cierre anual
14	Articular política RA con SIAC y con procesos de registro calificado/acreditación.	Consejo Académico	Aseguramiento de la Calidad,	Hoja de ruta de articulación SIAC-RA y evidencias para CNA/MEN	Permanente con corte anual

			Decanaturas, Coordinaciones		
15	Tramitar ajustes a lineamientos o política con sustento técnico y evidencias.	Departamento de Pedagogía	Dirección de Aseguramiento de la Calidad, Consejo Académico	Solicitud técnica, concepto y acto de aprobación/ajuste	Según necesidad institucional

### Indicadores mínimos de seguimiento

- % de microcurrículos con RA actualizados y alineados con perfil de egreso.
- % de espacios académicos con RA visibles en acuerdo pedagógico e informe docente.
- % de programas con reporte semestral de evaluación de RA entregado oportunamente.
- % de docentes formados en formulación y evaluación de RA.
- Nivel de implementación de trazabilidad en Sistema Misional Chaira.
- Número de acciones de mejora curricular derivadas de evaluaciones de RA.